

Lunes, 15 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, una vez expuesto al público el Presupuesto General de la Mancomunidad (Cáceres) para el ejercicio 2026 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA PARA 2026.

##### RESUMEN POR CAPITULOS

##### CAPÍTULOS DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	1.746.934,08€
A. 1.OPERACIONES CORRIENTES:.....	1.736.139,92€
1.Impuestos Directos:.....	0,00€
2.Impuestos Indirectos: .....	0,00 €
3.Tasas y otros ingresos:.....	0,00€
4.Transferencias Corrientes:.....	1.736.139,92€
5.Ingresos Patrimoniales:.....	0,00 €



Lunes, 15 de junio de 2026

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:.....10.794,16€

6.Enajenación de Inversiones Reales:..... 0,00€

7.Transferencias de Capital: .....10.794,16 €

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros:..... 0,00€

9.Pasivos Financieros:..... 0,00€

• TOTAL INGRESOS:..... 1.746.934,08 €

### CAPITULO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....1.746.934,08€

A. 1.OPERACIONES CORRIENTES:.....1.736.139,92€

1. Gastos de personal:..... 1.531.941,30 €

2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:..... 184.777,25 €

3. Gastos Financieros: .....1.500,00 €

4. Transferencias Corrientes: .....17.921,37 €

5. Fondo de Contingencia: .....0,00 €

A) 2) OPERACIONES DE CAPITAL:.....10.794,16€

6. Inversiones Reales: .....10.794,14 €

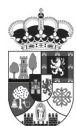
7.Transferencias de Capital: 0,00€

### A. OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: .....0,00€

9.Pasivos Financieros: .....0,00€

• TOTAL GASTOS: .....1.746.934,08 €



Lunes, 15 de junio de 2026

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2026.

### PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

#### PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:

-Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal: Una plaza de Secretario-Interventor. Acumulación.

#### PLAZAS DE PERSONAL LABORAL : SERVICIO DE URBANISMO Y VIVIENDA:

-Arquitecto/a :1 plaza

-Asesor/a jurídico: 1 plaza

-Arquitecto/a técnico: 3 plazas

-Delineante: 1 plaza

-Administrativo/a: 1 plaza

-Auxiliar administrativo: 1 plaza

#### SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEPENDENCIA:

-Psicólogo/a: 3 plazas

-Trabajador/a Social: 8 plazas Educador/a Social: 1 plaza

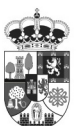
-Agentes de igualdad: 2 plazas.

#### SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

-Conductor/a de camión de recogida de residuos: 6 plazas

#### SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA:

-Dinamizador/a deportivo: 6 plazas



Lunes, 15 de junio de 2026

### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

-Gerente: 1 plaza

-Operador/a TIC:1 plaza

-Administrativo/a: 1 plaza

-Limpiador/a:1 plaza

En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación :

Cargos con dedicación parcial :

PRESIDENTE.Dedicación 50%. Retribución bruta anual: 24.179,22 euros (14 pagas año) .

VICEPRESIDENTE.Dedicación 15%: Retribución bruta anual: 8.157,68 euros (14 pagas año)

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

-Por asistencia a sesión de Asamblea: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

-Por asistencia a Comisiones Informativas: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D.En concreto:

Por alojamiento: 65,97 €;Por manutención: 37,40 €;Dieta entera: 103,37 €.

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los miembros de la Corporación , si utilizan vehículo propio serán: 0,26 euros/Km.En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.



